



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000001

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIDINAMICA S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de mayo del año dos mil seis, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciado en la naturaleza y resultados del mismo: El señor Ingeniero BERNARDO NUSSBAUM RUF, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía SERVIDINAMICA S.A., según consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y dice, que eleve a Escritura Pública la minuta que

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVIDINAMICA S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
" **SEÑOR NOTARIO** : En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de reforma de objeto social, de la compañía **SERVIDINÁMICA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, capaz de contratar y obligarse, a nombre y en representación de la compañía **SERVIDINAMICA S.A.**, en calidad de Gerente General de la misma y representante legal, conforme consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente, debidamente autorizado solicita a usted señor Notario, se sirva elevar a escritura pública el texto de esta minuta por medio de la cual los accionistas reforman el objeto social de la compañía.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía de responsabilidad limitada **SERVIDINAMICA Cia. Ltda.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el treinta de octubre de mil novecientos ochenta, e inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de diciembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito el tres de enero de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve bajo el número ocho dos tres tres, la compañía de responsabilidad limitada **SERVIDINAMICA S.A.**, se transformó en



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SERVIDINAMICA S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000002

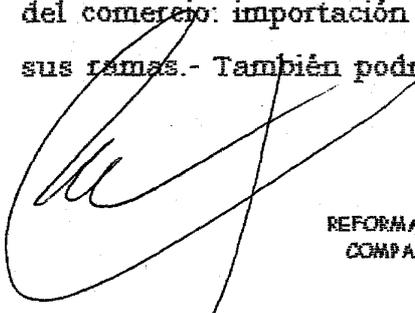
- 2 -

la anónima SERVIDINAMICA S.A., se aumentó el capital social, se reformó y codificó su estatuto social.- c) Con escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón el diez de marzo de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el tres de abril de mil novecientos noventa y dos bajo el número cinco cuatro cero dos, se procedió a aumentar el capital de SERVIDINAMICA S.A. a ciento veinticinco millones de sucres y reformar, consecuentemente, el estatuto social.- d) Mediante escritura pública otorgada igualmente ante el Notario Undécimo del cantón Quito el treinta de junio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el tres de agosto del mismo año se procedió a reformar el estatuto social.- e) Con escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de marzo del año dos mil bajo el número cuatro cuatro siete siete, se procedió a la fusión por absorción de la compañía SERVIDINAMICA S.A. como absorbente de las compañías MACK'S ENTERTAINMENT S.A., GALERÍAS SALINAS S.A., SUDAMERICANA DE BROCHAS S.A. y GRUPO INTERSALINAS S.A.- f) Mediante escritura pública otorgada el primero de noviembre del año dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil (registro industrial) con fecha siete de junio del año dos mil uno se convirtió el capital social de sucres a dólares.- g) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SERVIDINAMICA S.A.

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

Quito el veintiuno de julio de dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de septiembre del año dos mil tres, SERVIDINAMICA S.A., reformó su objeto social; h) La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIDINAMICA S.A., celebrada el diecisiete de abril del año dos mil seis, decidió la reforma del objeto social de la compañía, conforme consta y se desprende del texto del acta correspondiente que se adjunta a la presente como documento habilitante; Junta que también autorizó al Gerente General de la Compañía otorgue la correspondiente escritura pública contentiva del acto societario por ella resuelto.- **TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL.-** La Junta General de Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía SERVIDINAMICA S.A., celebrada en la ciudad de Quito el diecisiete de abril del año dos mil seis, en forma *unánime aprobó reformar el artículo TERCERO: OBJETO SOCIAL* del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Importación de maquinarias, equipos, accesorios, electrodomésticos, productos industriales, agroindustriales, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de artesanía y en general toda clase de productos y artículos que se comercializan en mercados y supermercados.- b) El establecimiento de industrias de toda clase, además del ejercicio del comercio: importación y exportación en todas o cualquiera de sus ramas.- También podrá aceptar agencias y representaciones.-



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVIDINAMICA S.A.

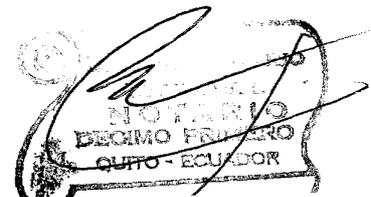


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000003 - 3 -

c) La fabricación de brochas a base de cerdas animales o artificiales y de otros instrumentos de aplicación de pintura; y, de los artículos relacionados con esta línea.- d) Representación, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social.- e) Planificación, organización, instalación y administración de centros de diversiones, discotecas, pistas de patinaje y otras actividades deportivas, restaurantes, complejos turísticos, con sus respectivas actividades complementarias.- f) Organización de convenciones, eventos artísticos, contratación y representación de artistas nacionales y extranjeros.- g) Administrar negocios que le confiaren personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras o sus sucursales domiciliadas en el Ecuador.- Administrar radiodifusoras y comercializar servicios, equipos y productos radiales y de radiodifusión.- Previo el cumplimiento de lo dispuesto por leyes especiales ser concesionaria de frecuencias de radiodifusión y/o televisión en las frecuencias permitidas y autorizadas por las normas legales y reglamentarias nacionales; h) Vender publicidad para emisoras propias o de terceros y actuar como intermediario en la comercialización de publicidad; i) Asesorar a personas naturales o jurídicas en materias de telecomunicación; celebrar cualquier tipo de contratos permitidos por la Ley en materias relacionadas a las telecomunicaciones, incluso con personas que no sean concesionarias de frecuencias de

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPANÍA SERVIDINAMICA S.A.



radiodifusión, cuya actividad sea complementaria en la materia de telecomunicaciones.- j) Comercialización y arrendamiento de viviendas, de locales comerciales y, en general, de construcciones habitables situadas tanto en el perímetro urbano como en el rural; ejercer el corretaje y mandato inmobiliario para promover la venta o arrendamiento de las construcciones habitables señaladas anteriormente, de propiedad, nuda propiedad o en posesión tanto de personas naturales como de personas jurídicas, de derecho público o privado, incluso con compañías accidentales; realizar la gestión y administración de ventas de los productos inmobiliarios, para lo cual podrá incursionar en actividades de promoción publicitaria directa o indirecta.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidas por la Ley y guarden relación con el objeto social, pudiendo asociarse a compañías constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, con un objeto similar o complementario.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El compareciente declara bajo juramento que el contenido de esta minuta responde a la realidad de los libros sociales de la compañía, así como que a la fecha la compañía SERVIDINAMICA S.A., no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la presente escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor René Mestanza P., Abogado con

RMP/19



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SERVIDINAMICA S.A.



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000004 - 4 -

matrícula profesional número cinco mil doscientos seis, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente, por mí, el Notario, se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

ING. BERNARDO NUSSBAUM RUF
C. C. No. 170 384098-1

El Notario:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA SERVIDINAMICA S.A.

Servidinamica S.A.

Quito: Calle de las Avellanas E5-107 y Av. Eloy Alfaro - PBX: [593-2] 482 858 - 484 580 - Fax: [593-2] 482 859
Guayaquil: Av. Juan Tanco Marengo Km. 2 1/2 - Telfs.: 682 275 - 682 279 - Fax: [593-4] 682 272
Discoteca Mack's: Maldonado y Pujili esq. - Telf.: 646 448 - Galerías Salinas: República 409 y Almagro - Telf.: 564 897
e-mail: admin@servidinamica.com www.servidinamica.com - P.O.BOX: 17-01-539, Quito - Ecuador

Quito, 09 de abril del 2003

Señor Ingeniero
Bernardo Nussbaum Ruf
Ciudad

De mis consideraciones:

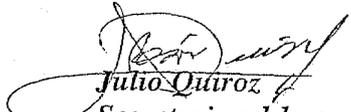
Por la presente tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVIDINAMICA S.A., reunida el día de hoy, reeligió a usted como Gerente General de la Compañía para un período de tres años, con todas las Facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales.

El Gerente General ejerce la representación Legal de la compañía.

Reemplazará al Presidente en caso de falta, ausencia o impedimento temporal de este.

Particular que es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Julio Quiroz
Secretario ad-hoc

F.C. 80-10-30
F. I. 80-12-03
NOTARIA SEXTA

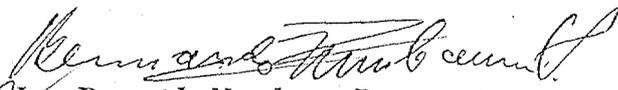
F.C. 99-10-01
F. I. 2000-03-30
NOTARIA TERCERA

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía SERVIDINAMICA S.A., por el período de tres años y en los términos que anteceden.

Quito, 09 de abril del 2003.

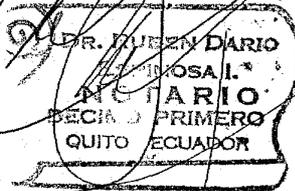
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4360 del Registro de Nombramientos. 134

Quito, a 5 JUN 2003


Ing. Bernardo Nussbaum R.
C.I. 170384098-1

REGISTRADOR MERCANTIL

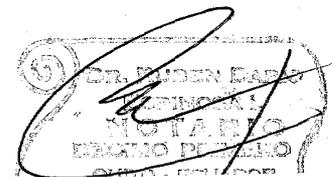
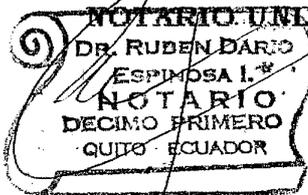
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Es fiel compulsa del documento que antecede, el mismo que se halla agregado al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mi cargo, en fe de ello confiero éste, con igual objeto y valor en **Quito, a 22 de mayo del 2.006.-**



**DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERVIDINAMICA S.A."

En la ciudad de Quito a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil seis, a las dieciocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle de las Avellanas E5-107 y avenida Eloy Alfaro de la ciudad de Quito, se celebra la sesión de Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, contando con la concurrencia de la única accionista, SOUTH AMERICAN INVESTMENTS & SECURITIES CO. LTD., debidamente representada por su apoderada, la señora Lilian Margarita Ruf Kywi, conforme consta de la carta poder que reposa en los archivos de la compañía, propietaria de ocho mil acciones ordinarias y nominativas de diez dólares de valor cada una, quien representa el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía, de acuerdo al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE DE ACCIONES
SOUTH AMERICAN INVESTMENTS & SECURITIES CO. LTD	US\$ 80.000,00	8.000	100(%)
TOTAL	US\$ 80.000,00	8.000	100(%)

Y decide constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día.

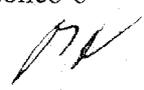
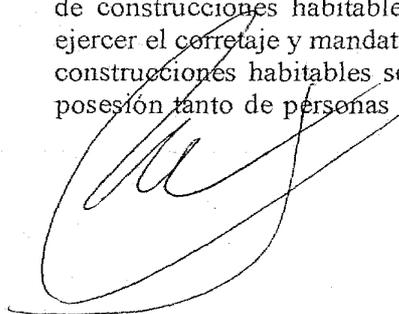
- 1.- Reforma del objeto social de la compañía;
- 2.- Reforma del estatuto social.

Actúa como Presidente el ingeniero Bernardo Nussbaum Ruf, y como secretario Ad-Hoc el señor Julio César Quiroz Arcentales, quien ha sido nombrado en este cargo para la presente Junta Universal.

La Presidencia constata el quórum, confirmando que se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social, declara instalada la Junta y se procede a tratar los puntos del orden del día:

1.- La accionista, considerando las nuevas tendencias comerciales de la compañía, referidas específicamente a la actividad de arrendamiento de inmuebles tanto de su propiedad como los que su administración le ha sido confiada como mandataria o comodataria por otras personas naturales o jurídicas; resuelve unánimemente, por convenir a los intereses de la empresa, la ampliación y reforma del objeto social de la compañía SERVIDINAMICA S.A., para lo cual pone en consideración de la Junta el siguiente texto:

"...j) Comercialización y arrendamiento de viviendas, de locales comerciales y, en general, de construcciones habitables situadas tanto en el perímetro urbano como en el rural; ejercer el corretaje y mandato inmobiliario para promover la venta o arrendamiento de las construcciones habitables señaladas anteriormente, de propiedad, nuda propiedad o en posesión tanto de personas naturales como de personas jurídicas, de derecho público o

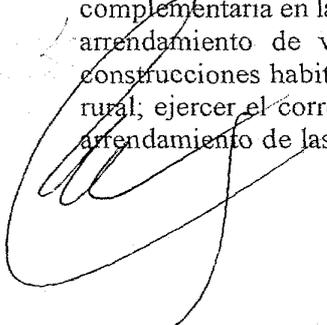


privado, incluso con compañías accidentales; realizar la gestión y administración de ventas de los productos inmobiliarios, para lo cual podrá incursionar en actividades de promoción publicitaria directa o indirecta.- ...”

La sala procede a aprobar unánimemente la reforma del ARTICULO TERCERO de los Estatutos Sociales.

2.- Aprobada como han sido la reforma del objeto social, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas resuelve, finalmente, también por unanimidad de votos, reformar el artículo TERCERO: OBJETO SOCIAL del estatuto social por el del siguiente tenor:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Importación de maquinarias, equipos, accesorios, electrodomésticos, productos industriales, agroindustriales, bebidas gaseosas y alcohólicas, artículos de artesanía y en general toda clase de productos y artículos que se comercializan en mercados y supermercados. b) El establecimiento de industrias de toda clase, además del ejercicio del comercio: importación y exportación en todas o cualquiera de sus ramas. También podrá aceptar agencias y representaciones. c) La fabricación de brochas a base de cerdas animales o artificiales y de otros instrumentos de aplicación de pintura; y, de los artículos relacionados con esta línea. d) Representación, asociación con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se dediquen a actividades similares o complementarias con el objeto social. e) Planificación, organización, instalación y administración de centros de diversiones, discotecas, pistas de patinaje y otras actividades deportivas, restaurantes, complejos turísticos, con sus respectivas actividades complementarias. f) Organización de convenciones, eventos artísticos, contratación y representación de artistas nacionales y extranjeros. g) Administrar negocios que le confiaren personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras o sus sucursales domiciliadas en el Ecuador. Administrar radiodifusoras y comercializar servicios, equipos y productos radiales y de radiodifusión. Previo el cumplimiento de lo dispuesto por leyes especiales ser concesionaria de frecuencias de radiodifusión y/o televisión en las frecuencias permitidas y autorizadas por las normas legales y reglamentarias nacionales; h) Vender publicidad para emisoras propias o de terceros y actuar como intermediario en la comercialización de publicidad; i) Asesorar a personas naturales o jurídicas en materias de telecomunicación; celebrar cualquier tipo de contratos permitidos por la Ley en materias relacionadas a las telecomunicaciones, incluso con personas que no sean concesionarias de frecuencias de radiodifusión, cuya actividad sea complementaria en la materia de telecomunicaciones; j) Comercialización, y arrendamiento de viviendas, de locales comerciales y, en general, de construcciones habitables situadas tanto en el perímetro urbano como en el rural; ejercer el corretaje y mandato inmobiliario para promover la venta o arrendamiento de las construcciones habitables señaladas anteriormente, de



GUAYACÁN DARIO
EJECUTIVO
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

propiedad, nuda propiedad o en posesión tanto de personas naturales como de personas jurídicas, de derecho público o privado, incluso con compañías accidentales; realizar la gestión y administración de ventas de los productos inmobiliarios, para lo cual podrá incursionar en actividades de promoción publicitaria directa o indirecta.- Para el cumplimiento de su objeto social, la Compañía podrá ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidas por la Ley y guarden relación con el objetos social, pudiendo asociarse a compañías constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, con un objeto similar o complementario.”

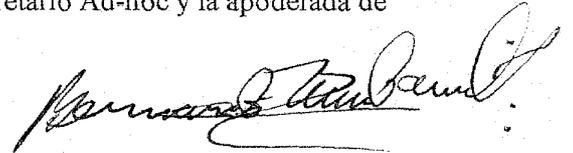
La Junta decide unánimemente autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y a correr con los demás trámites legales con el fin de obtener su plena validez y, en definitiva, para que surtan plenos efectos la antedicha reforma del objeto social del estatuto de la compañía.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente declara clausurada la Junta y concede un momento de receso para redactar la presente acta.

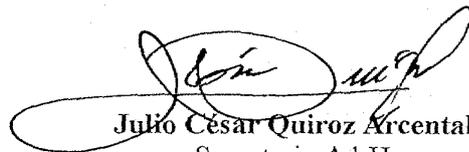
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de las mismas personas con quienes se inició, se dio lectura a la presente Acta, aprobándose por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las diecinueve horas veinte minutos, firmando para constancia el Presidente de la Junta, el Secretario Ad-hoc y la apoderada de la única accionista.



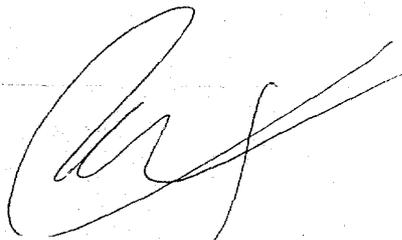
Lilian Margarita Ruf Kywi
SOUTH AMERICAN
INVESTMENTS & SECURITIES CO. LTD.



Bernardo Nussbaum Ruf
Presidente



Julio César Quiroz Arcetales
Secretario Ad-Hoc



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170384098-1

NUSSBAUM RUE BERNARDO

20 JUNIO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 08 022 06341

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

Bernardo Nussbaum
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E233313222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

FRANCISCO NUSSBAUM

LYLIAN RUE

QUITO 31/01/97

3170172005

330798

FIRMA DE LA AUTORIDAD

POLEGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTO ELECTORAL
 ELECCIONES REGIONAL DE 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17 06 2004

NUSSBAUM RUE BERNARDO

QUITO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

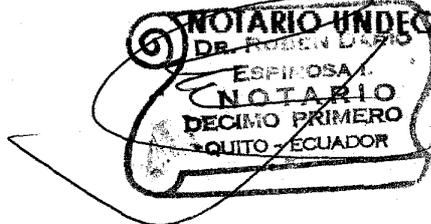
DR. RUBEN DARIO
 ESPINOSA
 NOTARIO
 QUINTO PRIMERO
 QUITO ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y
sellada de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVIDINAMICA S.A.**- Quito, a 25
de mayo de 2.006.-



Rubén Darío Espinosa Idrobo

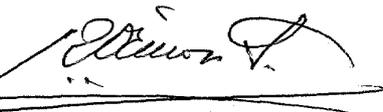
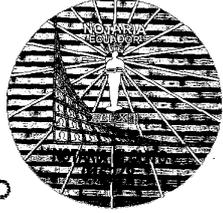
**DOCTOR RUBÉN DARIÓ ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO 0000008

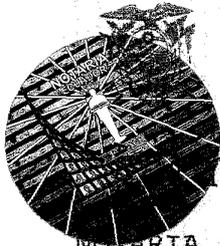
RAZÓN: Mediante Resolución No. **07.Q.IJ. 0080**, dictada el 08 de Enero del año dos mil siete, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Ampliación del objeto social y Reforma de Estatutos de la Compañía **SERVIDINAMICA S.A.**, otorgada ante mí, el veinte y dos (22) de Mayo del año dos mil seis.- Tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz.- **Quito, a 09 de Enero del 2.007.-**



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR

QUITO

RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 07.Q.IJ. 0080, de fecha ocho de enero del dos mil siete, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía SERVIDINAMICA S.A., otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha treinta de octubre de mil novecientos ochenta, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de la aprobación de la ampliación del objeto social y reforma de estatutos de la Compañía SERVIDINAMICA S.A.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de enero del dos mil siete.

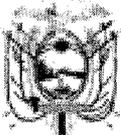
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
 NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



Silvana Marín
 Silvana Marín Zuñiga

NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



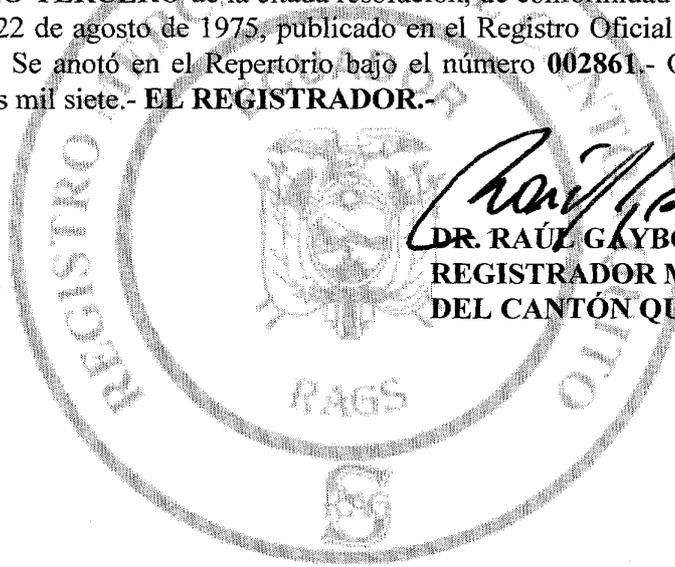


0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. OCHENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 08 de enero de 2.007, bajo el número **0155** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1164** del Registro Mercantil de tres de diciembre de mil novecientos ochenta, a fs. 2908, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVIDINÁMICA S.A.**", otorgada el veintidós de mayo del año dos mil seis, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002861**.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.**



Raúl Gaybor Secaira

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

11440

OFICIO No. SC. IJ. DJCPTE. 06. 290

Distrito Metropolitano de Quito,

2 JUN 2006

Doctor
René Mestanza
SERVIDINAMICA S.A.
Ciudad

En relación con la escritura presentada por usted, tendiente a la reforma de estatutos de la compañía de la referencia, le manifiesto lo siguiente:

Si la compañía va a realizar por cuenta propia construcción deberá afiliarse a la respectiva Cámara de su domicilio. Copia de dicha afiliación se remitirá a este Despacho para la prosecución del trámite.

Mientras no cumpla con el requisito señalado anteriormente, queda en suspenso el término al que se refiere el Art. 28 de la Ley de Modernización del Estado.

Atentamente,

Dr. Carlos Ruales Palacios
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE TRÁMITES ESPECIALES, ENC.**

Trámite: 14830
Exp: 14743
A.V.C